

ORD. 212/2010 - CONVENIO -COBRO DE ALUMBRADO PUBLICO COOPERATIVA ELECTRICA DE GAHAN.-

Publicado el 30 noviembre, 2010

...VISTO

El Expediente N° 285-E-2010 iniciado por Mensaje N° 224/10 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio entre la Municipalidad de Salto y la Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad de Gahan, para el cobro, por parte de esta última, de la Tasa por la prestación del servicio de Alumbrado Público, de conformidad a lo dispuesto por ley N° 11.769 y las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes;

QUE el Artículo 1° de la Ley N° 10.740 establece que las Empresas Prestadoras del Servicio Público de Electricidad en la Provincia de Buenos Aires, podrán percibir, en representación de las Municipalidades, la Tasa por Alumbrado Público;

QUE la misma Ley establece que los municipios que adhieran al presente régimen, deberán hacerlo mediante Ordenanza, que faculte al Departamento Ejecutivo a firmar un Convenio con las Empresas Prestatarias;

QUE dicho régimen ayudará a mejorar la recaudación de la mencionada Tasa;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º - FACULTESE al Departamento Ejecutivo a suscribir con la COOPERATIVA LTDA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE GAHAN, un CONVENIO de adhesión al régimen que establece la Ley N° 10.740, para la percepción de la Tasa por Alumbrado Público en la Localidad de Gahan, a través de los recibos de consumo de energía y de conformidad a lo dispuesto por Ley N° 11.769 y las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

ARTICULO 2º - APRUEBESE en todos sus términos el Convenio mencionado en el Artículo 1º, obrante a fojas 7 a 8 del Expediente N° 285-E-2010.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-

ENTRADAS

-
Ingresado en Sesión ordinaria de fecha 24 de Noviembre de 2010 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

-
El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Diciembre de 2010.-

